

RIO GALLEGOS, 10 ABR 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.408/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la agente Mariana ALTIERI solicita usufructuar la Licencia Anual correspondiente al año 2006, a partir de la fecha de finalización de la Licencia por Maternidad;

QUE el Calendario Académico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral establece que el receso de verano es a partir del 26 de Diciembre de 2006 y hasta el 04 de Febrero de 2007 para el personal de la carrera Administración y Apoyo y Gestión;

QUE ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Secretario de Administración a/c de la Sra. Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando que dicha licencia se encuadra en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo II – Licencia Anual Ordinaria – Artículo 9 – Inciso a);

QUE además agrega que a la agente en cuestión le corresponden VEINTICINCO (25) días corridos, a partir del 11 de Marzo de 2007;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER la Licencia Anual correspondiente al año 2006 a la agente Mariana ALTIERI (C.U.I.L. N° 27-23781639-6), a partir del 11 de Marzo de 2007 y por el término de 25 días corridos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

220



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA MARG